

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, que la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante sentencia definitiva dictada dentro del juicio de nulidad número 16135/21-17-03-4, promovido por la empresa **Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.**, ordenó declarar la nulidad de la resolución número 00641/30.15/2635/2021 de fecha 11 de mayo de 2021, y emitir otra resolución.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- **FUNCIÓN PÚBLICA.-** Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control Específico en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- Expediente No. PISI-A-NC-DS-0050/2019.

Circular No. 00641/30.15/ 3406 /2024

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Empresas Productivas del Estado, así como a las Entidades Federativas, que la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante sentencia definitiva del 01 de septiembre de 2023, dictada dentro del Juicio de Nulidad número 16135/21-17-03-4, promovido por la empresa **INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, ordenó declarar la nulidad de la resolución número 00641/30.15/2635/2021 de fecha 11 de mayo de 2021, y emitir otra resolución.

OFICIALES MAYORES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO SUS EQUIVALENTES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

PRESENTES.

Mediante sentencia definitiva del 01 de septiembre de 2023, dictada dentro del juicio de nulidad número 16135/21-17-03-4, promovido por la empresa **INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ordenó declarar la nulidad de la resolución número 00641/30.15/2635/2021 de fecha 11 de mayo de 2021, y emitir otra resolución; por lo que, en acatamiento a lo ordenado por la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, esta Autoridad Administrativa, emitió el Acuerdo No. 00641/30.15/ 2650 /2024 de fecha 06 de mayo de 2024, en que acordó lo siguiente: "**PRIMERO.-** En acatamiento a lo instruido por la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en su sentencia emitida con fecha 01 de septiembre de 2023, dentro del Juicio de Nulidad número 16135/21-17-03-4, promovido por la persona moral **INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, en contra de la resolución número 00641/30.15/2635/2021 de fecha 11 de mayo de 2021, emitida por esta Área de Responsabilidades, en el expediente administrativo número PISI-A-NC-DS-050/2019, esta Autoridad deja sin efectos la resolución antes citada y los actos que derivaron de la misma, para el efecto de que se emita una nueva... **SEGUNDO.-** Procédase a publicar en el Diario Oficial de la Federación la respectiva Circular, a efecto de hacer del conocimiento de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las Entidades Federativas, el contenido del presente acuerdo."

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 18, 26, 37 fracciones XII y XXIX y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 3, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 114 y 115 de su Reglamento; 1, 2, 3, 6 numeral III, inciso B punto 3 y 38 fracción III numeral 12, y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020, en relación con el artículo Décimo transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado el 04 de septiembre de 2023 en el Diario oficial de la Federación, así como con el artículo 1º del Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general para crear, asignar, distribuir, dirigir, coordinar y extinguir los órganos internos de control en las dependencias, incluyendo sus órganos administrativos desconcentrados y entidades paraestatales, por sector, materia, especialidad, función específica o ente público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2023; 83 párrafos primero, segundo, tercero, sexto y octavo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y toda vez que en cumplimiento a la sentencia definitiva del 01 de septiembre de 2023, dictada por la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, esta Área de Responsabilidades dejó sin efectos la resolución 00641/30.15/2635/2021 de fecha 11 de mayo de 2021 y los actos que derivaron de la misma; a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, podrán recibir propuestas o celebrar contratos sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con la empresa **INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Ciudad de México, a 06 de mayo de 2024.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto Mexicano del Seguro Social, Lic. **Gustavo Aguirre Lona**.- Rúbrica.